

Bases del “DATATHON: DATOS SÍNTÉTICOS EN SALUD” organizado por la Unidad de Apoyo a la Innovación del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Clínico San Carlos

1) Entidad organizadora

El Datathon: Datos Sintéticos en Salud (en adelante “**Datathon**”) está organizado por la **Unidad de Apoyo a la Innovación** (en adelante, la “Organización”) del **Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Clínico San Carlos** (en adelante “IdISSC”), cuyo órgano de gestión es la **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos** (en adelante “FIBHCSC”), y se regirá por los términos y condiciones que constan en las presentes bases (en adelante, las “Bases”).

La FIBHCSC se reserva el derecho de resolver, según su interpretación, aquellos aspectos no contemplados en estas Bases.

2) Objeto del Datathon

El Datathon consiste, por un lado, en una **competición presencial** cuyo objetivo es promover y fomentar la innovación, el talento y el desarrollo de nuevas ideas que aporten valor a la sociedad con especial énfasis en soluciones que integran los datos sintéticos, que ayuden a mejorar la salud humana y animal, y estén basadas en información veraz.

Además, se trata de un **encuentro formativo** en el que se desarrollarán diversas actividades paralelas, conducidas por formadores, relacionadas con los datos sintéticos. Es un encuentro práctico único para crear datos sintéticos en salud y evaluar su calidad, utilidad y privacidad, además de su aplicación en modelos predictivos clínicos. Durante el desarrollo del Datathon se pretende crear un ecosistema de creatividad e inspiración entre profesionales del sector salud, tecnológicos, desarrolladores y asesores, donde compartir conocimientos y experiencias.

Así, las personas interesadas en el evento pueden acudir en calidad de **participante** o **asistente** y habrán de inscribirse conforme los términos especificados en el punto 6 de las presentes bases.

Se entenderá como **participante** a toda aquella persona que se inscriba y forme parte activa en uno de los retos propuestos durante la competición presencial del Datathon.

Dentro de cada equipo habrá, al menos, un participante que asuma el rol de **medical advisor** y otro que asuma el de **technical advisor**. Estas personas serán seleccionadas por la Organización por su experiencia en la materia concreta del reto asignado y se encargarán de dinamizar el grupo, así como de tutorizar y guiar a los participantes durante el proceso de resolución.

Se entenderá como **asistente** a toda aquella persona que se inscriba en calidad de público de las actividades paralelas formativas previstas conforme al programa y en calidad de observador externo de los retos, si así fuese de su interés.

Se entiende por **formadores** el personal organizador y empresas patrocinadoras y colaboradoras del Datathon y vinculadas al ecosistema de los datos sintéticos y que realizarán las actividades paralelas formativas que se desarrollarán a lo largo del evento, de forma paralela a la competición.

La elección de los participantes, *medical advisors*, *technical advisors*, asistentes, formadores y la propia estructura del Datathon pretende, además, identificar aquellos procesos asistenciales e investigadores donde los datos sintéticos puedan aportar mayor valor al sistema.

En el Datathon está prevista la participación de 40 personas que se integrarán en los grupos de trabajo que competirán en el Datathon y de tantas personas como el aforo de las salas disponibles permita en calidad de asistentes. Todos ellos recibirán formación específica en datos sintéticos y soluciones tecnológicas relacionadas con e-Health.

3) Duración

El Datathon tendrá lugar los días **21 y 22 de noviembre de 2025**, en modalidad presencial, en las instalaciones del Hospital Clínico San Carlos, entidad perteneciente al IdISSC.

4) ¿Quién puede ser participante de los equipos de trabajo?

Los equipos de trabajo del Datathon podrán ser integrados por pacientes, profesionales de la medicina, enfermería, ingeniería biomédica, bioestadística, farmacia, biología y otros profesionales especializados en estadística, datos, ámbito biosanitario e ingeniería, así como estudiantes que se encuentren cursando estudios en cualquiera de dichas áreas. La composición de los equipos y el perfil de sus miembros podrá variar según la cantidad y tipología de los participantes inscritos. En todo momento se velará por el equilibrio de los equipos.

De entre todas las solicitudes de participación recibidas para participar como miembros de los equipos de trabajo la Organización elegirá, de conformidad con lo previsto en el punto 7 de las Bases, a un máximo de 40 personas que conformarán los 4 equipos previstos.

Los patrocinadores *gold* podrán proponer un reto a solventar por un equipo de trabajo o tutorizar uno de los retos ya definidos por la Organización.

Los miembros de los equipos de trabajo crearán soluciones digitales destinadas a la gestión de la salud, las cuales deberán incluir obligatoriamente información veraz y contrastada, y aportarán sus propios recursos técnicos para el desarrollo de su propuesta (ordenadores, móviles, tabletas, dispositivos, gadgets, plataformas y/o entornos tecnológicos, o cualquier otro material software o hardware que fuera necesario a dicho respecto). La FIBHCSC se compromete a facilitar el material de papelería necesario para el desarrollo del evento.

El presente Datathon pretende que la competición entre los distintos miembros integrantes de los equipos de trabajo se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, se excluirá automática e inmediatamente de la misma a toda persona que transgreda las normas de la buena fe, realice una conducta inadecuada o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla las Bases en cualquiera de sus extremos.

5) ¿Quién puede participar como asistente?

En el Datathon podrá participar personal en calidad de asistente hasta completar aforo, tanto en las actividades paralelas formativas como observador externo de los retos. Habrán de cumplir con lo recogido en el punto 7.

6) Plazo y forma para presentar la solicitud de inscripción

Las solicitudes de inscripción como participante o asistente se realizarán a través del formulario que se encuentra en la página web <https://www.idissc.org/agenda/datathon-datos-sinteticos-en-salud/> desde la fecha de publicación de las Bases hasta el día 2 de noviembre a las 23:59.

La presentación de la solicitud de inscripción supone la aceptación de las Bases.

7) Equipo que realizará la selección de los participantes en el Datathon

La Organización elegirá, entre las solicitudes de participación recibidas, a los miembros de los grupos de trabajo y al resto de los asistentes por cuestiones de aforo y conforme orden de fecha de inscripción.

A tal efecto, el equipo que realice la elección de los **participantes** seguirá los siguientes criterios:

1. Experiencia básica en el tema: en salud, en datos aplicados a salud o ambos. Esto puede incluir conocimientos técnicos, experiencia en atención médica o antecedentes en investigación y desarrollo.
2. Habilidades complementarias: incluyendo programación, diseño de productos, experiencia de usuario (UX), análisis de datos o conocimiento médico, entre otras que fueran de interés para abordar los desafíos desde múltiples perspectivas.
3. Capacidad de trabajo en equipo: habilidades interpersonales y la capacidad de trabajar efectivamente en un equipo. Esto es crucial en un entorno de Datathon donde la colaboración intensiva es clave.
4. Motivación y compromiso: participantes que estén genuinamente interesados en el campo de los datos sintéticos en salud y que estén motivados por desafío y el deseo de hacer contribuciones significativas.

Las personas que deseen participar en el Datathon en calidad de **asistentes** se comprometerán a cumplir con los siguientes requisitos:

1. Interés en datos sintéticos y salud: impacto de los datos sintéticos en el sector salud, ya esto aumentará la relevancia y en *engagement* durante el evento.
2. Diversidad de perspectivas: profesionales de la salud, tecnólogos y decisores políticos, para enriquecer el diálogo y la discusión.
3. Capacidad de contribuir: participación en discusiones o proporcionando *feedback* constructivo.
4. Compromiso con el aprendizaje: aprender más sobre la innovación y los avances en datos sintéticos aplicados a salud, asegurando así una audiencia comprometida y participativa.

Los miembros de la Organización no podrán tener ningún conflicto de interés con el personal interesado en participar en el Datathon, por lo que en el supuesto de que alguno de ellos pudiera tener algún conflicto de interés este se abstendrá de participar en la valoración de la solicitud de participación correspondiente.

8) Formación de los equipos de trabajo y temáticas de los proyectos

Se crearán 4 equipos de trabajo de 10 personas cada uno, formando parte de cada equipo, al menos, un *technical advisor* y un *medical advisor*.

Cada uno de los participantes podrá elegir en el momento de la inscripción una temática de su preferencia sobre la que le interese trabajar y un proyecto concreto entre los propuestos.

Los retos a abordar por los participantes:

1. Oncología: Generación y evaluación de datasets sintéticos para estudios oncológicos (cohortes, respuestas a tratamiento, eventos adversos).
2. Neumología
3. Enfermedades Reumatológicas: Modelización con datos sintéticos en enfermedades inflamatorias degenerativas para comparar estrategias terapéuticas.
4. Brazo control sintético en cirugía: Construcción de cohortes de control sintéticas para comparaciones post-intervención cuando no es viable un control real.

Los retos son susceptibles de sufrir modificaciones si fuera necesario. Además, podrán incluirse retos a posteriori propuestos por los patrocinadores *gold*.

9) Desarrollo del Datathon y selección de los equipos de trabajo ganadores

Los equipos presentarán su desarrollo ante un jurado (en adelante el “Jurado”) que será designado por la FIBHCSC y estará formado por tecnólogos y profesionales de cualquier ámbito relacionado con la salud o tecnologías de la información (diseño, negocio, gestión, marketing, etc.).

Se reconocerá el potencial innovador de los proyectos presentados por cada uno de los equipos de trabajo mediante la entrega de uno de los siguientes diplomas en función de la evaluación y decisión del jurado:

- Diploma a la Excelencia en Innovación con Datos Sintéticos.
- Diploma al Diseño de la Mejor Metodología en Datos Sintéticos.
- Diploma a la Mejor Integración Clínica y Técnica en Datos Sintéticos.

El acto de presentación de proyectos se celebrará el día 22 de noviembre de 2025 y tendrá una duración máxima de 90 minutos, permitiéndose el Jurado un breve turno de preguntas al final de la misma.

La presentación de cada uno de los proyectos deberá incluir detalles del objetivo inicial de la propuesta, su nivel de consecución, virtudes e inconvenientes de la misma y tecnología utilizada, así como cualquier otra información que los miembros de los equipos de trabajo consideren relevante para su evaluación.

La presentación al Jurado se realizará de conformidad con lo establecido a continuación:

- Exposición del resultado del Datathon en un *pitch* de no más de 5 minutos.
- Presentación visual (Formatos: PPT, vídeo o demo real).

Para que un proyecto se considere válido para evaluación, deben entregarse, como mínimo, alguno de los siguientes elementos: *Mockup* y material de la presentación visual.

El Jurado realizará la evaluación de proyectos teniendo en cuenta los siguientes criterios, en conjunto para la totalidad de los trabajos y de forma desglosada para optar a cada uno de los siguientes diplomas:

- Diploma a la Excelencia en Innovación con Datos Sintéticos:
 - Desarrollo de soluciones originales y creativas basadas en datos sintéticos.
 - Aplicación innovadora que aporta valor significativo al reto.
- Diploma al Diseño de la Mejor Metodología en Datos Sintéticos:
 - Calidad técnica y rigor en la implementación de la metodología
 - Metodología clara, reproducible y efectiva para el manejo de datos sintéticos.
- Diploma a la Mejor Integración Clínica y Técnica en Datos Sintéticos:
 - Equilibrio efectivo entre el conocimiento clínico y el manejo técnico de datos.
 - Comprensión profunda del problema y aplicación multidisciplinar en la creación de *datasets* sintéticos relevantes.

Los miembros del Jurado no podrán tener ningún conflicto de interés con ningún miembro de los equipos de trabajo. El presidente del Jurado ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, cualquier empate. La decisión del Jurado será inapelable.

10) Entrega de diplomas y publicación de la resolución del Datathon.

La **entrega de diplomas** se realizará el día **22 de noviembre de 2025**, tras el acto de presentación de proyectos.

La publicación de la resolución del Datathon, en la que se hará mención a los proyectos presentados y a los diplomas asignados a cada uno de ellos, se hará a través de la página web del evento (Datathon) y/o Unidad de Innovación del IdISSC y/o el IdISSC **antes del día 28 de noviembre de 2025**.

11) Difusión y titularidad de los resultados.

La participación en el Datathon como miembro de equipo de trabajo conlleva el otorgamiento por parte del mismo a favor de la FIBHCSC, y, por tanto, de la Organización, de una licencia no exclusiva, mundial, perpetua, irrevocable y totalmente gratuita para difundir los proyectos que se hayan sido presentados en el Datathon (ganadores o no) en los medios y soportes de comunicación que la Organización considere oportunos (página web IdISSC, redes sociales de la FIBHCSC y, en concreto, Facebook, Twitter y LinkedIn, revistas, videos, medios de comunicación, memorias, carteles, etc).

Los miembros de los equipos de trabajo garantizan que los proyectos presentados, así como sus elementos o documentos preparatorios, no vulnerarán en modo alguno ningún derecho de terceros, por lo que asumen toda la responsabilidad derivada de cualquier reclamación que, en este sentido, pudiera presentarse por parte de terceros.

La difusión de los proyectos referidos en el primer párrafo de la presente cláusula se realizará salvaguardando los derechos de propiedad intelectual e industrial que, en su caso, pudieran derivarse. En particular los patrocinadores *gold* ostentarán la plena titularidad sobre los derechos de explotación derivados de los resultados generados en los retos propuestos por los mismos.

En todo momento se respetarán los derechos morales de los participantes de cada equipo de trabajo.

12) Publicidad y derechos de imagen

De conformidad con lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, le informamos que la a FIBHCSC, a través de la Organización, colaborador o contratista, podrá realizar la grabación de todo el Datathon, incluyendo el acto de presentación de proyectos y el acto de entrega de Diplomas que tendrá lugar el día 22 de noviembre, por lo que todos los participantes, asistentes y formadores en el mismo (en adelante, a efectos de esta cláusula y de la siguiente, "Interesados") quedan informados de que la FIBHCSC podrá proceder a la grabación de su imagen y voz y a la posterior difusión de los mismas, así como de su nombre y apellidos en los medios y soportes de comunicación que la Organización considere oportunos (página web

IdISSC, web del Datathon, redes sociales de la FIBHCSC y, en concreto, Facebook, Twitter y LinkedIn, revistas, videos, medios de comunicación, memorias, carteles) con el fin de dar difusión a las actividades desarrolladas y derivadas del Datathon. La FIBHCSC no podrá utilizar estas imágenes/voz para finalidades distintas.

Los citados datos serán tratados de conformidad con lo establecido en la cláusula siguiente. En caso de que el Interesado no desee que su imagen/voz sea captada en los términos descritos en la presente cláusula deberá comunicarlo tanto a la FIBHCSC como a la persona que se encuentre realizando las grabaciones y fotografías y, en caso que no desee que su imagen/voz pueda ser publicada en los términos indicados, deberá comunicarlo a la FIBHCSC.

13) Confidencialidad y protección de datos

Los datos de carácter personal que faciliten los Interesados (datos recopilados a través del formulario referido en la cláusula 6ª anterior o a través de cualquier otro medio, incluyendo los datos referidos en la cláusula anterior), así como cualquier otro que sea facilitado por los mismos a la FIBHCSC, serán tratados por la FIBHCSC con la finalidad de gestionar el desarrollo del Datathon y las actividades derivadas del mismo.

Las bases legítimas para tratar los datos de los Interesados son las siguientes:

- a) Para gestionar su solicitud de participación o asistencia, así como, en su caso, su participación o asistencia en el mismo, la base legítima es su consentimiento manifestado al presentar la citada solicitud.
- b) Para gestionar su asistencia como formador, la base legítima es su consentimiento para participar en el evento como formadores.
- c) Para la captación y difusión de la imagen y voz de los Interesados en el Datathon en diferentes medios de comunicación, tal como se detalla en la cláusula 12ª de las Bases, el interés legítimo de la FIBHCSC de dar difusión al Datathon (incluyendo las actividades derivadas del mismo) y a los participantes, asistencias y formadores en el mismo.

Los datos de los Interesados serán conservados para la finalidad anteriormente indicada mientras dure el proceso de selección de participantes, el desarrollo y actividades derivadas del Datathon y, una vez finalizada ésta, durante los plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación, incluyendo los plazos de impugnación o reclamación que correspondan en su caso.

A los datos de los Interesados podrán acceder aquellos terceros que requieran tener acceso a los mismo con el fin de realizar la gestión del Datathon. Los datos de los Interesados podrán ser comunicados por la FIBHCSC al Hospital Clínico San Carlos, entidad cuya investigación gestiona FIBHCSC, a organizaciones o personas directamente relacionadas con las actividades y proyectos de investigación gestionados por FIBHCSC, tales como entidades y centros de investigación, entidades financiadoras, investigadores, colaboradores y entidades públicas competencia en materia de investigación, y cuando sean requeridos por ley o por las autoridades competentes. No se prevé llevar a cabo transferencias internacionales de los citados datos.

Los Interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiendo un escrito a FIBHCSC, a la dirección C/ Profesor Martín Lagos, s/n, planta 4º sur, 28040 de Madrid, o vía correo electrónico al email fuinvest.hcsc@salud.madrid.org para lo que se podrá solicitar documentación que acredite la identidad de los mismos en caso que resulte necesario. En cualquier situación, las citadas personas tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si consideran infringidos sus derechos.

Los datos del Delegado de Protección de Datos (DPD) de la FIBHCSC son:
Alaro Avant, S.L.
dpo.fibclnicosancarlos@alaroavant.com

En el caso de que alguno de los Interesados en el Datathon trate datos de carácter personal de terceros durante el Datathon deberá haberlos obtenido de forma lícita y conforme a la normativa de protección de datos, correspondiéndole por tanto la responsabilidad derivada del uso por el mismo de datos personales de terceros.

**Fundación para la Investigación Biomédica
del Hospital Clínico San Carlos**

Las firmas constan en el documento original